

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑÍA MICROTIMES S.A. POR LA DE PROCARVE S.A., AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía MICROTIMES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 87.1.1.1.2924 de 25 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MICROTIMES S.A. por la de PROCARVE S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 28 de abril del 2003 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.
de 13 OCT. 2003 3720
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Oscar René Ayerve Rosas en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 3720 de 13 OCT. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía MICROTIMES S.A. por la de PROCARVE S.A., el aumento de capital en 49.800,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000024

EXTRACTO 3720

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía MICROTIMES S.A. por la de PROCARVE S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cinco de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- Esta compañía se dedicará a:
a) Compraventa, promoción, mantenimiento y administración de bienes inmuebles rústicos o privados. Podrá operar en el futuro si conviene a los intereses económicos de la compañía como edificadora, lotizadora y urbanizadora de predios y en general como constructora de obras de cualquier clase.....".

El capital suscrito actual de US\$50.000,00 se divide en 50.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 13 OCT. 2003



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

X ANTONIO SAAVEDRA
2613131
Oct 14-10-03.

CS/lmg.
EXT. 2587
EXP. 85864

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**